



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Siendo las 09:03 del JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión extraordinaria número 20 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano; MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Sr. Bryan Patricio Guerra Díaz, Representante Estudiantil; la Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores. MIEMBROS CON VOZ: MSc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología; PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; INVITADOS: Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; PhD. Byron Guerrero, Representante alterno ante el H. Consejo Universitario (*). Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

NO ASISTEN: *PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado; y MSc. Galo Albán, Presidente de la Asociación de Profesores.*

() PhD. Byron Guerrero asiste en reemplazo de la MSc. Iliá Alomía, quien se excusa mediante correo electrónico.*

Ingresan: *la PhD. Silvia García, Subdecana (e) a las 09:05; el MSc. Luis Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Petróleos, a las 09:06; el MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas a las 09:07.*

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba el **ORDEN DEL DÍA:**

1. Reconsideración de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-19-2025-175 sobre la prórroga en la designación de los miembros de la Comisión de investigación de la FIGEMPA, COIF por el período académico 2025-2026
2. Conocimiento y Aprobación de la Programación Anual de Planificación (PAP) de la FIGEMPA para el año 2026
3. Conocimiento y Aprobación de la Proforma Presupuestaria de la FIGEMPA para el año 2026.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-19-2025-175 SOBRE LA PRÓRROGA EN LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FIGEMPA, COIF POR EL PERÍODO ACADÉMICO 2025-2026

El señor Decano mociona la reconsideración de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-19-2025-175 sobre la prórroga en la designación de los miembros de la Comisión de Investigación de la FIGEMPA, COIF por el período académico 2025-2026, en razón de que no tienen asignada carga horaria para esa comisión los docentes PhD. Byron Guerrero, Coordinador; y, PhD. Marco Zaldumbide.

El señor Bryan Guerra apoya la moción.

Se procede a tomar votación de los miembros con voto en temas académicos:

MSc. Susana Arciniegas: a favor
PhD. Yonathan Parra: a favor
Sr. Bryan Guerra: a favor
MSc. Elías Ibadango: a favor



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Al tenor de lo que estipula el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, se resuelve reconsiderar la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-19-2025-175, consecuentemente, **se abre el debate para resolución final.**

Se recuerda que la RESOLUCIÓN de Consejo Directivo de 18 de septiembre de 2025 Nro. FIGEMPA-CD-SO-19-2025-175 tomada en base al Oficio del Coordinador de la COI-FIGEMPA Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0553-O que dice: "mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2023-0840-O de fecha 25 de septiembre 2023, fuimos designados para conformar la COIF-FIGEMPA. Como es de su conocimiento, el comité se encuentra actualmente integrado por: Fernando Lucero (Petróleos), Liliana Troncoso, Cristian Zura (Geología), Marco Zaldumbide (Minas), Byron Guerrero (Coordinador) y Jeanette Moncayo (Secretaria).- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de las COIF-UCE, *"los miembros de la COIF durarán dos años en sus funciones y podrán ser designados por un periodo consecutivo, por una sola ocasión"*. Al respecto, Consejo Directivo resolvió solicitar a la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación que autorice que se prorrogue en funciones durante el período académico 2025-2026 a los actuales miembros de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental integrada por los docentes: MSc. Fernando Lucero (Petróleos), MSc. Liliana Troncoso, MSc. Cristian Zura (Geología), PhD. Marco Zaldumbide (Minas), y PhD. Byron Guerrero (Coordinador), por cuanto ya tienen asignada carga horaria para el referido ciclo lectivo.

El PhD. Byron Guerrero en su calidad de Coordinador de la Comisión de Investigación de la Facultad presenta un resumen de lo que está sucediendo, indica que en el 2023 se integró la COIF con siete participantes, en el transcurso del tiempo por haberles designado otras funciones o por falta de asignación de carga horaria ha quedado integrada por cinco docentes más la secretaria. Se le ha asignado doce horas en razón de que va a desarrollar un proyecto de investigación senior por lo que se completaron las 40 horas sin la asignación de las horas como coordinador de la COIF, aclara que no ha renunciado o falta de interés de participar en la Comisión, de los restantes cuatro miembros se identificó que la MSc. Liliana Troncoso una vez complete su período de gestión ya no podrá ser designada nuevamente, toda vez que ella ya cumple dos períodos consecutivos; desconoce porque no se le asignó carga horaria; para los docentes MSc. Fernando Lucero y MSc. Cristian Zura tienen asignada carga horaria y se ha autorizado la excepcionalidad de conformar la COIF pese a ser docentes contratados.

La Secretaria Abogada puntualiza que la aprobación de la conformación de la COI-FIGEMPA período 2023-2025 por parte de la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación se realizó el 4 de diciembre de 2023 notificada con Oficio Nro. UCE-VIDI-2023-3842-O, una vez que se realizaron ajustes para la conformación en el marco del cumplimiento de los requisitos y se admitieron algunas excepciones solicitadas.

La PhD. Silvia García indica que luego de revisar la carga horaria del período 2025-2025 verifica que tienen carga horaria para la COIF los profesores MSc. Liliana Troncoso, MSc. Cristian Zura y MSc. Fernando Lucero, el PhD. Marco Zaldumbide no tiene carga horaria, quienes corresponden a las Carreras de Geología, Petróleos y Minas, lo que es correcto; dos son contratados, y uno es titular, la MSc. Liliana Troncoso, quien podría ser la Coordinadora.

El PhD. Byron Guerrero reitera que la MSc. Liliana Troncoso no podrá continuar conformando la Comisión de Investigación porque ya ha sido designada por dos ocasiones y la normativa no le permita una tercera prórroga; ante lo cual la PhD. Silvia García consulta al Director de Carrera de Geología en lugar de la COIF que actividad se le asignaría a la profesora para que complete su carga horaria.

El MSc. Alex Mateus, Director de la Carrera de Geología, recuerda que la asignación de horas de investigación no la hace el Consejo de Carrera sino el Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, y la profesora está en funciones como miembro de la COIF hasta diciembre.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El Decano recuerda que para el mes de diciembre se gestionaría la conformación de la COIF para que su carga horaria se efectivice para el próximo período académico 2025-2026.

El PhD. Yonathan Parra manifiesta que de los cinco integrantes de la COIF solo tres tienen asignada carga horaria, lo que evidencia un problema estructural con la Comisión de Investigación de la Facultad, que nunca hay suficientes profesores titulares para conformarla, y de alguna manera cuando se integra la COIF inobservando el Reglamento, se convierten en cómplices, porque ya han pasado diez años, y la institución no ha convocado a concursos de méritos y oposición. Para conformar la COIF ese año, el señor Decano hizo una invitación a todos los docentes a postular, y el interés que se manifestó fue de los docentes contratados, a quienes valoramos su disposición para colaborar, en ese sentido el Consejo Directivo debe pronunciarse para que las autoridades que tienen a cargo esta responsabilidad convoquen a concurso de méritos y oposición para llenar las vacantes de docentes, lo que también conlleva a que este Organismo tome decisiones cumpliendo reglamentos.

El MSc. Luis Pilatasig acota que esto es fruto de lo que cotidianamente se realiza, incluso en los entes de menor jerarquía, por ejemplo los Consejos de Carrera designan a los miembros de los tribunales lectores evaluadores sin carga horaria (ad honorem), y se lo ha estado haciendo basados en la buena voluntad de los profesores que sí colaboran, eso implica que se debe notificar a la autoridad que hacen falta docentes porque hay múltiples actividades de gestión académica como las tutorías de los trabajos de titulación que ya no se les puede asignar porque su carga horaria está completa, pero se ha estado haciendo para no obstaculizar los procesos, situación que se la ha venido informando desde que tiene a su cargo la Dirección de Carrera; considera que se debe demostrar documentadamente la falta de profesores para cubrir todas las actividades que implica la docencia, que ha obligado a que los profesores estén trabajando ad honorem, para notificar a las autoridades para que conozcan estas circunstancias.

La MSc. Susana Arciniegas expone que se está analizando un problema estructural, y espera que los colegas hayan leído el informe presentado por los representantes docentes ante Consejo Directivo que se lo compartió por correo electrónico y mensaje personalizado vía whatsapp. En este espacio hay que pronunciarse para evidenciar los problemas que se están dando, no solamente en titulación, sino en otras áreas como la COIF, para exigir que se tomen decisiones respecto a la necesidad de convocar a concursos de méritos y oposición, por ello se debe trabajar para exigir respetuosamente al señor Rector que se convoque a concursos de méritos y oposición. En ese sentido, volviendo al análisis, se debe concretar como queda integrada la COIF hasta diciembre.

El Decano recuerda que hace quince días la señora Vicerrectora Académica informó cómo se encontraba dicho proceso de concursos de méritos y oposición señalando que el Reglamento se encuentra listo, se ha conversado también con el señor Rector, quien ha indicado que se debe esperar al pronunciamiento del Ministerio de Finanzas, por lo que para este año ya no se llamaría a concursos sino para los primeros meses del próximo año. Acota que en las Carreras de Minas y Petróleos no hay suficientes docentes con nombramientos permanentes, añade que desconoce que personas están desinformando a la Vicerrectora Académica y de Posgrado, quien tiene la idea de que esta Facultad tiene exceso de profesores, no obstante, se acaba de identificar lo contrario. Pide que se concrete la conformación de la COIF hasta diciembre de 2025, comunica que los docentes que manifestaron interés de formar parte de la Comisión de Investigación de la Facultad son el MSc. Fernando Lucero, MSc. Cristian Zura y PhD. Rony Parra.

La PhD. Silvia García deja constancia que la Carrera de Ambiental no tiene representante ante la COIF.

El MSc. Alex Mateus reitera que la asignación de la carga horaria de investigación la realiza la Dirección de Investigación, sobre la conformación de la COIF depende de cada docente que postula para integrarla, debería ser un representante por cada Carrera, por lo que recomienda que continúen los tres docentes hasta diciembre en base al cronograma que tenga planificado la Comisión para que exista una transición ordenada.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Ante la consulta del PhD. César Chávez, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, sobre si existe obligatoriedad que la COIF esté integrada por un representante de cada Carrera, la Secretaria Abogada da lectura al artículo 5 del Reglamento de las COIF sobre su conformación, en el que no se estipula que se integre por docentes representantes de cada Carrera de las Facultades, ante lo cual el PhD. César Chávez aclara que al no haber postulación de los docentes no es responsabilidad del Director de Carrera, aclara que él mismo reúne los requisitos, pero al momento no tiene interés por un lado por la conformación que ha tenido y la realidad de investigación que tiene la Universidad la COIF no es un espacio apetecible, en algunos casos la integran solo para cubrir carga horaria, en ese sentido toca trabajar para que haya mayor interés previa asignación de mayores recursos e infraestructura, no solo se trata de que una Carrera esté o no representada, aspira que para diciembre existan más interesados.

El Sr. Bryan Guerra dice que la normativa también dispone que la COIF esté integrada por un representante estudiantil, consulta si hay designación de dicho representante, sobre lo cual el PhD. Byron Guerrero informa que sí hay representantes estudiantiles, pero han dejado de concurrir a las reuniones porque han indicado que están ocupados en la elaboración de sus trabajos de titulación.

La MSc. Susana Arciniegas manifiesta que si de los cinco integrantes de la COIF dos están sin carga horaria uno de ellos el PHD. Marco Zaldumbide, quien en algunos semestres ha tenido asignación de horas, y en otros no, y al establecer el Reglamento respectivo que para ser miembro de la COIF se requiere ser docente titular, y al menos uno de ellos con título de PhD., considera que se podrá designar como Coordinador al PhD. Marco Zaldumbide para al menos cumplir con alguno de los requisitos, ya que la COIF se ha conformado con excepciones; a fin de ir dando oportunidad a las personas.

El PhD. Byron Guerrero acota que habría que determinar el beneficio de ser Coordinador sin tener asignada carga horaria, toda vez que quien cumple dichas funciones debe cumplir varias actividades a más de las responsabilidades establecidas en sus 40 horas, en ese sentido, cómo se le podría exigir si no va a tener disponibilidad.

La MSc. Susana Arciniegas propone que se le invite al PhD. Marco Zaldumbide para consultarle su predisposición de aceptar dicha Coordinación sin carga horaria.

Al respecto, la Secretaria Abogada hace notar la necesidad de que busque el mecanismo para que los tiempos de gestión de los miembros de la COIF coincidan con la planificación académica, a fin de que no se vuelva a presentar la problemática de falta de asignación de horas a sus integrantes, en lo referente al Coordinador, pide que se tome en cuenta que al momento está designado el PhD. Byron Guerrero, quien primeramente deberá manifestar por escrito su voluntad de continuar en la COIF en el semestre 2025-2026 sin carga horaria, al igual que el PhD. Marco Zaldumbide, con las cuales se debería solicitar a la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación autorice la prórroga en funciones de los miembros de la COIF hasta el término del próximo período académico; con la resolución de la aceptación o no de la prórroga en funciones de los miembros de la COIF y de formalizarse la ausencia del Coordinador en funciones se debería designar a un nuevo Coordinador con los miembros designados en firme.

A las 09h58 ingresa el PhD. Marco Zaldumbide, a quien el señor Decano le informa que se está resolviendo sobre la falta de asignación de carga horaria para el semestre 2025-2026 para integrar la COIF, según la cual él no tiene horas previstas para cumplir esas funciones, pese a que ha manifestado su interés de continuar formando parte de la referida Comisión; al respecto, según el análisis realizado, le consulta si acepta colaborar siendo parte de la COIF por este semestre sin carga horaria; a lo cual el docente acepta.

La MSc. Susana Arciniegas también le consulta si adicionalmente aceptaría la Coordinación de la COIF para el semestre 2025-2026 sin carga horaria, ya que la coordinación devenga mucho esfuerzo, frente a dicha pregunta también señala el PhD. Marco Zaldumbide que no tendría ningún problema de aceptar ad honorem, siempre y cuando al próximo semestre se le asigne la carga horaria.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El PhD. Byron Guerrero indica que acepta continuar como miembro de la COIF durante el período académico 2025-2026 sin carga horaria por colaborar con la Facultad.

La Secretaria Abogada deja constancia que las manifestaciones de los profesores PhD. Byron Guerrero y PhD. Marco Zaldumbide de continuar como miembros de la COIF sin carga horaria han sido verbales, y por más que estuvieran por escrito, se deberá tener en cuenta que la Constitución del Ecuador garantiza el derecho al trabajo y que no es gratuito, por lo que cualquier manifestación en contrario no tiene ninguna validez.

En ese sentido, para precautelar que se cumpla con las normas constitucionales y legales, la MSc Susana Arciniegas recomienda que se pida ajuste de la carga horaria de los docentes PhD. Byron Guerrero y PhD. Marco Zaldumbide disminuyendo las horas de los proyectos de investigación asignándolas para la COIF.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-20-2025-178

En ese contexto, por mayoría de votos (con la abstención del PhD. Yonathan Parra), SE RESUELVE lo siguiente:

- SOLICITAR al señor Director de la Carrera de Minas se sirva remitir de manera urgente el pedido de ajuste de la carga horaria relacionada a las horas de investigación asignadas a los docentes PhD. BYRON VICENTE GUERRERO RODRÍGUEZ y PhD. MARCO ANTONIO ZALDUMBIDE VERDEZOTO a fin de que en la planificación académica 2025-2026 se asignen horas para la COIF (Referencia Artículo 14, numeral 2, literal b) numeral xii del Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para períodos ordinarios y extraordinarios).
- AUTORIZAR al señor Decano para que apruebe ad referendum el pedido de ajuste de carga horaria del Director de la Carrera de Minas para que se tramite ante la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE PLANIFICACIÓN (PAP) DE LA FIGEMPA PARA EL AÑO 2026

El Lic. Gabriel Armas, Responsable de Planificación de la FIGEMPA, realiza una explicación de la matriz de la programación anual de planificación (PAP) de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental para el año 2026, preparada en atención al pedido formulado por la Dirección de Planteamiento Universitario con Oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0386-O.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE LA FIGEMPA PARA EL AÑO 2026.

Por ser un tema vinculado con la PAP, la Analista Financiera, Ing. Elizabeth Freire mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0296-O presentó la proforma presupuestaria requerida según los lineamientos adjuntos al Oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0386-O realiza una explicación de dicho documento.

El señor Bryan Guerra solicita que se le aclaren las cifras de la PAP, puesto que el documento que él revisó no coincide con el que se acaba de exponer.

El Lic. Gabriel Armas informa que él consolidó la información que le remitieron todas las unidades luego de la reunión de mantenida el martes 23 de septiembre de 2025, informa que las actividades de la PAP para el año 2026 con las mismas que constaban en el 2025 con valores ajustados en base al techo presupuestario asignado, que se maneja con la misma mecánica de años anteriores, donde las actividades y valores se ajustan al presupuesto inicial, y luego se reforma cuando se incrementa dicho techo.

El Decano informa que el requerimiento de la Dirección de Planeamiento Universitario se recibió el viernes en la tarde, por lo que se convocó a todas las unidades requirentes para el día martes 23 de septiembre de 2025 a una reunión para coordinar la planificación para el 2026 y la proforma presupuestaria, las matrices enviadas corresponden a la consolidación de la información que cada unidad remitió luego de la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

referida reunión, donde constan las actividades y valores generales; el año pasado se proyectaron cien adquisiciones, de las cuales solo se han concretado seis, a las que sumarán otras que están en proceso, duda que se alcance la meta establecida porque las certificaciones presupuestarias solo se podrán emitir hasta el 15 de noviembre de 2025; por ello para garantizar que los procesos se puedan llevar a cabo, quienes hagan requerimientos de adquisiciones deberá remitir los nombres de los responsables del proceso quienes deberán estar certificados como operadores del SERCOP, porque hasta la presente fecha, pese a que se han remitido por varias ocasiones las disposiciones para que se certifiquen, varios servidores de la Facultad (docentes, administrativos y personal de servicios) han hecho caso omiso de cumplir con dicho requerimiento, situación que no ha permitido avanzar con algunos procesos. En ese sentido, en el Oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0386-O se señala que hasta el día de hoy 25 de septiembre de 2025 se deben enviar las matrices con la información de la PAP y proforma presupuestaria para que a su vez se consolide la matriz general de la Universidad para la aprobación en las instancias gubernamentales pertinentes.

La Ing. Elizabeth Freire aclara que, si no se remite la proforma presupuestaria aprobado por Consejo Directivo, la administración central de la universidad tiene potestad de asignar o no los recursos o a su vez de reasignarlos a otra unidad. Reitera que se trata de una proforma inicial que el Ministerio de Economías y Finanzas establece, la cual cuando ya se tenga la disposición de incrementar los techos presupuestarios con los saldos que queden del año 2025, ahí se pueden generar reformas a la planificación (PAP) al presupuesto y al PAC (Plan Anual de Compras).

El PhD. Yonathan Parra consulta sobre el valor de \$3000 asignado para combustible. La Ing. Elizabeth Freire informa que es un valor estimado en base a lo que se ha gastado en el 2025.

El PhD. Yonathan Parra sobre los contratos por prestación de servicios profesionales que constan por alrededor de \$80.000,00 pregunta cuáles son esos contratos, ya que considera que por más que se trate solo de una proforma se tiene que tener claro a qué se destinan los valores que se aprueban, le gustaría saber de manera formal a cuántos contratos se va a destinar ese monto. Señala que cuando la Analista Financiera hizo la explicación de la proforma presupuestaria indicó, por ejemplo, que el valor que consta en materiales de oficina, no se sabe exactamente que se va a comprar, por ello reitera el pedido que se ha realizado permanentemente al señor Decano que convoque a sesiones de trabajo, porque esta forma de trabajar no es adecuada.

El Decano reitera que la información que consta son actividades y valores preliminares en base a lo gastado y trabajado en el presente año.

La Ing. Elizabeth Freire aclara que aunque se hubiera planificado las compras por un valor determinado, existe una restricción del Ministerio de Economía y Finanzas donde el presupuesto inicial se trabaja sobre un techo presupuestario del cual no se puede pasar, por eso en las matrices se colocaron valores iniciales, en varios rubros que para actividades operativas de la Facultad, sobre los \$80,000,00 para contratos corresponde al personal administrativo contratado que está apoyando en el Posgrado, del área de capacitación y en el jurídico, y adicional para contratar a una persona para compras públicas y el recaudador para el financiero.

Al respecto, el PhD. Yonathan Parra expresa que la Dra. Susana Susana Arciniegas y su persona como miembros de Consejo Directivo, desconocían que se estaba planificando contratar a una persona para compras públicas, por ello insiste en la necesidad de mantener reuniones de trabajo previas, porque las reuniones del organismo colegiado se dan cada quince días, y muchas cosas pasan en ese tiempo.

El Sr. Bryan Guerra consulta si el Ministerio de Finanzas también le pone restricciones al grupo presupuestario que se puede incluir en la PAP, por ejemplo, hay una actividad que dice becas y ayudas económicas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La Ing. Elizabeth Freire aclara que la asignación de esos valores es competencia de la planta central de la Universidad, no de cada Facultad, le consulta al representante estudiantil si se refiere a la matriz de la proforma presupuestaria o al PAP; al respecto, el señor Bryan Guerra insiste que esa es su confusión porque él recibió el documento alrededor de las 15h00.

La Secretaria Abogada aclara que el documento enviado a las 15h00 horas corresponde a la matriz de la PAP que le facilitó el Lic. Gabriel Armas, y alrededor de las 20h40 envió la proforma presupuestaria que fue reasignada por el señor Decano luego del envío que hizo la señora Analista Financiera.

El Lic. Gabriel Armas aclara que en la matriz que él remitió a las 15h00, consta que en base a ese PAP en la pestaña "presupuesto" la Analista Financiera ajustará al valor que asignó el Ministerio de Economía y Finanzas, entonces esa programación de presupuesto que consta en la matriz de la PAP no es la definitiva, sino que es el borrador inicial que desde el Departamento Financiero se debe adecuar, ahí hay partidas que como Facultad si le corresponden llenarlas, pero hay otras que le corresponden a la Universidad (Planta Central) en ese caso lo de las becas; reitera que en la plantilla hay muchas partidas pero no todas se usan, sino las que son del ámbito de competencia como Facultad.

La Ing. Elizabeth Freire comunica que el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0296-O que contiene la proforma presupuestaria fue remitido alrededor de las 17h00, el cual se envió con copia a los vocales del Consejo Directivo.

El PhD. Yonathan Parra señala que se va a abstener de votar hasta que no se conozca a detalle el contenido de la PAP y la proforma presupuestaria, ya que no podría dar su voto favorable a un documento que contiene montos que no tiene claridad de donde salen.

La Ing. Elizabeth Freire consulta si la reunión de trabajo que solicitan los vocales docentes ante Consejo Directivo se podría llevar a cabo el día de hoy para que se puedan aprobar las matrices que se deben enviar.

El PhD. Yonathan Parra reitera que desde diciembre de 2024 de manera insistente se le ha dicho al señor Decano que les convoque a reuniones de trabajo en las semanas intermedias a las sesiones del Consejo Directivo, cosa que no ha ocurrido, por tanto si así se va a continuar advierte que no va a seguir apoyando trámites catalogados como urgentes que carecen de información oportuna solo porque se trata de cuestiones urgentes que carecen de información oportuna, ya que el mensaje que se recibe es que el señor Decano no quiere trabajar en equipo, las únicas reuniones que se ha tenido es porque los vocales docentes se acercaron a pedirle que se propicie dichas sesiones. Nuevamente indica que no votará a favor porque son cifras cuya realidad no las conoce.

La MSc. Susana Arciniegas recalca que los vocales docentes ante Consejo Directivo están con las mismas dudas del estudiante, porque pese a que el Lic. Gabriel Armas indica que la matriz de la PAP contiene una nota, han leído una información que les ha tomado alrededor de dos horas en entender, y en la noche les envían otro documento; pide que no se asuma que todo el mundo entiende las aclaratorias que se mandan en los correos, para eso es importante tener reuniones de trabajo.

El MSc. Elías Ibadango señala que existe alrededor de una hora para seguir analizando, insiste que se trata de una matriz con datos iniciales que se han planificado en base al presupuesto inicial de algo más de 184.000,00, el PAP y presupuesto luego pueden ser reformados cuando se cuente con el presupuesto definitivo una vez se aprueben los incrementos de techos presupuestarios.

El PhD. César Chávez manifiesta que a todas las instituciones del estado en este período se remiten las matrices que se deben completar para la aprobación proyectada del PAP y de la proforma presupuestaria en base a techos presupuestarios iniciales, por lo que considera que no se debe dilatar y más bien darle viabilidad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El MSc. Luis Pilatasig consulta que pasaría si no se remiten la PAP y la proforma presupuestaria con la aprobación de Consejo Directivo.

La Secretaria Abogada comunica que se corre el riesgo de que no se asigne presupuesto a la Facultad.

El MSc. Luis Pilatasig señala que el gran problema es compras públicas, y que con una sola persona es muy difícil gestionar todos los procesos, se necesitaría que el Departamento que presenta los instrumentos aclare las dudas a fin de que se aprueben la PAP y proforma presupuestaria, ya que si no se las aprueba ya no habría por lo menos un monto asignado por gestionar las actividades y procesos de compras de la Facultad.

La Analista Financiera informa que si los miembros de Consejo Directivo no están de acuerdo en los valores planteados se les cambia, previa indicación de donde se ubicarían los valores que se proponga cambiar, en todo caso si hay alguna duda en cuanto a los honorarios se puede bajar el monto y el saldo ubicarlo en la partida materiales de oficina que es una partida donde se colocan valores que luego pueden ser reformados según los requerimientos institucionales una vez se cuente con los valores reales asignados para el año 2026, la que luego podrá ser reprograma en base a las autorizaciones de las contrataciones que realice la autoridad competente. Al respecto, consulta si Consejo Directivo autoriza las contrataciones del personal administrativo.

La Secretaria Abogada informa que Consejo Directivo no aprueba las contrataciones del personal sino el señor Rector.

La MSc. Susana Arciniegas pide que se haga constar que el literal m. del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, sobre las atribuciones de Consejo Directivo estipula: "(...) solicitar los nombramientos provisionales de acuerdo a las necesidades de la facultad"

El PhD. Yonathan Parra consulta si lo que acaba de informar la señora Analista Financiera es que los valores de \$50.000 de contratos de servicios profesionales, y los \$80.000 de contratos civiles de servicios profesionales administrativos se pueden mover a la partida de materiales de oficina.

La Analista Financiera indica que los rubros de la partida 82 por \$50.000,00 corresponde a los honorarios de los docentes de posgrado que están establecidos en los presupuestos de cada programa que están planificados hasta el año 2026, esos valores no se deberían mover; pero si se podría mover el rubro \$80.000,00 donde están establecidos los pagos del personal que da apoyo administrativo a posgrado, jurídico, capacitación, y los que se contrataría para compras públicas y un asistente de tesorería (para evitar observaciones de auditoría).

El Decano aclara que el pedido de los dos nuevos contratos no implica que ya se vaya a contratar, porque está supeditado a la aprobación y autorización del señor Rector, en base al análisis de la unidad de talento humano de la Universidad.

El PhD. Yonathan Parra consulta si hay rubros que no se hayan considerado por alguna razón, es decir por qué constan esos rubros y no otros con otra distribución de asignación de cantidades, es por ello que insiste en la importancia de que haya reuniones previas de staff para conocer esos detalles, toda vez que los vocales de Consejo Directivo deben consignar su voto, para lo cual deben estar empapados sobre lo que están aprobando.

La Ing. Elizabeth Freire aclara que si en la PAP no consta un valor asignado no se coloca en el presupuesto. Sobre los montos no considerados, puntualiza que el rubro que consta en compras por \$12.000,00 no está establecido la totalidad en el presupuesto.

El Lic. Gabriel Armas aclara como se arma la PAP, por ejemplo en la parte administrativa se coloca la actividad, si dicha actividad requiere presupuesto, y si esa partida no está creada por un valor



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

determinado a la larga la actividad no se va a poder desarrollar, entonces actividad que tiene presupuesto, actividad que debe tener partida presupuestaria, a nivel del área financiera esas partidas tienen una codificación, por ejemplo la partida viáticos y subsistencias para las salidas de campo, en todas esas actividades está previsto el gasto de combustible aunque en la actividad no se detalle porque el combustible no es una actividad sino que se considera y se crea la partida de combustible; en la partida honorarios de contratos civiles de profesionales por servicios tiene que constar para las actividades de gestión donde constan los contratos actuales y los que se vayan a proyectar (Analista de Compras y Asistente de Tesorería) todo como parte de la planificación para el año.

El PhD. Yonathan Parra señala que tiene entendido que se estaba proyectando hacer renovaciones de contrato, y para algunas renovaciones incremento de salarios de lo que ha leído en algunos documentos.

El señor Decano le informa que ese particular de incrementos de salarios no está considerado en la planificación presentada.

El Lic. Gabriel Armas indica que se ha proyectado el valor para dichas contrataciones con los actuales honorarios. En la partida de tasas generales e impuestos, corresponden a las comisiones que se pagan a los bancos por los movimientos bancarios que se realizan; en la partida “telecomunicaciones” corresponde al pago de teléfonos; en “materiales de oficina” se han considerado los valores destinados a futuras adquisiciones. Del presupuesto total de \$184.991,00 —una vez descontados los montos ya planificados para viáticos y otros compromisos— quedan disponibles \$12.000,00. No obstante, si no se crea la partida correspondiente para compras, se han considerado los valores destinados a futuras adquisiciones. Del presupuesto total de \$184.991,00 —una vez descontados los montos ya planificados para viáticos y otros compromisos— quedan disponibles \$12.000,00. No obstante, si no se crea la partida correspondiente para compras, posteriormente no será posible ejecutar ninguna actividad con ese propósito. Actualmente, únicamente se está proyectando la necesidad de realizar dichas adquisiciones; una vez que se cuente con los valores reales, se efectuarán las reformas presupuestarias respectivas

En ese sentido, el PhD. Yonathan Parra insiste en consultar si hay alguna actividad o rubro que no haya sido considerado por algún motivo.

El Lic. Gabriel Armas reitera que no, que cada actividad tiene su rubro, actividad que no tiene presupuesto no tiene partida presupuestaria, es decir que si no se consideran valores no hace falta presupuestar.

El PhD. Yonathan Parra consulta si se requiere comprar un equipo para laboratorio, en qué rubro está considerado, al respecto, el Lic. Gabriel Armas le indica que inicialmente está en materiales de oficina, luego se deberá cambiar la partida, es decir, es un rubro que permite jugar como colchón.

La MSc. Susana Arciniegas consulta sobre la indumentaria de trabajo, ¿dónde se incluye ese rubro?. Ante lo cual la Analista Financiera le explica que ese rubro no le corresponde asumir a la Facultad sino a la Planta Central; quien acota que cuando se autorice que se incrementen los saldos del año 2025 se deberán crear las partidas presupuestarias que se necesiten, para la adquisición de equipos y del bus, los mantenimientos que se requieran, siempre y cuando estén atadas a las actividades de la PAP, que en este caso son “compras”.

La Secretaria Abogada consulta con qué techo presupuestario se está trabajando y cual es la proyección de incremento.

La Analista Financiera indica que el techo presupuestario actual es de \$184.991,00 y se proyecta a incrementarse con los saldos no devengados del año 2025 a un monto aproximado de \$900.000,00 más lo que se recaude si el Posgrado apertura nuevos programas por un rubro aproximado de \$300.000,00. Ahí se justifica hacer una reforma al presupuesto y se sube el techo presupuestario, y vienen los problemas de la no ejecución presupuestaria.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El Lic. Gabriel Armas continua con la explicación de la PAP, en la partida "honorarios por contratos civiles de servicios" por \$50.000, oo corresponde a coordinadores y docentes de Posgrado.

El PhD. Yonathan Parra consulta a cuántos docentes se proyecta contratar.

El Lic. Gabriel Armas comunica que esa información es proporcionada por la Dirección de Posgrado, quienes mandan solamente los datos globales sin detalles; al momento están proyectados los contratos hasta julio 2026, porque eso depende de la planificación y ejecución de los programas. Sobre la partida "viáticos y subsistencias en el interior" por \$4.000, se proyectó para las salidas de los proyectos de vinculación; y los \$17.512 de la partida "honorarios por contratos civiles de servicios" se planificó para los contratos de capacitación externa que se dan a algunos socios estratégicos, si se requiere pintura, mantenimientos, etc. se destina a la partida que corresponde, y así sucesivamente, pero ya está un valor creado.

Respecto al presupuesto la Analista Financiera informa que el techo presupuestario asignado de \$184.991,00 que corresponde a la ejecución con corte a agosto, que representa aproximadamente el 9% de ejecución del presupuesto total asignado en este año. Se contaba con un monto de \$1.481.394,38, del cual el Ministerio de Economía y Finanzas disminuyó dicho presupuesto en un monto de \$353.339,00; que sumados a los \$943.555,38 de saldos Comprometidos No Devengados del año 2024, se obtiene un presupuesto actual de \$1.128.546,38 para el 2025.

Para el año 2026, si bien se tiene asignado un presupuesto de \$184.991,00, el saldo disponible en caja deberá incrementarse con los recursos que se incorporen en el siguiente ejercicio fiscal, además de los ingresos proyectados por las Maestrías, estimándose un total de \$1.400.000,00. No obstante, este valor no podrá ejecutarse en su totalidad durante el año, principalmente porque una parte significativa corresponde a procesos de compras públicas, mientras que los gastos operativos se ejecutan con normalidad.

Se destaca que la principal dificultad radica en la gestión de las compras públicas, motivo por el cual se había previsto la contratación de una persona adicional para apoyar este proceso.

En cuanto se refiere a los viáticos de los proyectos de vinculación se registraron únicamente en la partida correspondiente, dado que aún no se conoce el requerimiento de combustible, el cual dependerá de las salidas que se programen. Por ello, se establece un valor referencial. Una vez se disponga del presupuesto total y se definan los proyectos de vinculación a ejecutarse, se podrán realizar las reformas presupuestarias necesarias para reasignar los recursos conforme a las necesidades reales. En este sentido, se reitera que el presente constituye un presupuesto inicial, elaborado en función de las actividades planificadas por las diferentes Unidades de la Facultad.

El PhD. Yonathan Parra agradece la explicación, y puntualiza que lo que se ha realizado es una reunión de trabajo, que de haberla tenido antes, se hubiera podido haber resuelto los puntos a tratar con mayor agilidad. Solicita al señor Decano que convoque a reuniones de trabajo a los vocales docentes de Consejo Directivo en relación con los temas de planificación de la Facultad. Hubo una sesión de Consejo Directivo en la que percibió que el docente está en la obligación de involucrarse en los procesos de compras públicas, y de no ser así se debe notificar "abajo" (Talento Humano), menciona esto porque le inquieta que se vuelva a repetir la historia del presente año, pese a que ya se advirtió que si no se toman acciones se va a repetir que no se ha avanzado en los procesos de contratación pública, si bien ahora está proyectado \$12.000, oo que seguramente va a aumentar por las explicaciones que ya se han dado, pero solicita que se considere que cuando se vaya a hacer ese incremento de compras públicas no se dé por hecho que eso se va a realizar por la buena fe de los docentes, más allá de sus cuarenta horas de trabajo. Por otra parte, le complace escuchar que se va a reforzar el departamento de Compras Públicas, porque aquello se lo dijo por parte de los representantes docentes principales ante Consejo Directivo desde diciembre del año 2024, espera que eso sea así, aunque con solo dos personas no es suficiente, pero al



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

menos una persona más ya es un apoyo; no se está diciendo que no se cuente con los docentes, pero se debe considerar que las compras se van a realizar con un trabajo "plus" de los profesores, esa es la realidad, en ese sentido, se debe tener en cuenta que no se debe asignar a los docentes tareas que no correspondan a sus actividades sustantivas de docencia, sin que eso implique no esté de acuerdo que los docentes deban apoyar en esos procesos, ya que él mismo es un ejemplo de que ha estado a cargo de varios procesos de compras públicas. En la última reunión informativa de compras públicas que se convocó en el auditorio de la Facultad hace algunas semanas se hizo referencia al proceso de adquisición de la *campana extractora de gases para el Laboratorio* de la Facultad que solicitó se compre, pero que requeriría dejarse sin efecto por las razones que expusieron por escrito por la falta de asignación de funciones a los responsables de laboratorio, ya que no es posible que desde que se designaron a tales responsables no se hayan definido las funciones que deben cumplir. El PhD. Yonathan Parra recordó que el Subdecanato hizo llegar al pleno del Consejo Directivo un documento borrador para darle el respaldo a los responsables de laboratorio en cuanto a las tareas o funciones, según corresponda denominar, en las cuales podría estar la responsabilidad de las compras en dichos laboratorios, es decir ya se tendría esa tarea o responsabilidad muy clara; hace varios meses. En una sesión de Consejo Directivo se acordó que el Decano iba a plantear la propuesta de funciones para los responsables de laboratorio, sin embargo hasta la presente fecha no se ha concretado, enfatiza que sigue esperando la asignación de tales funciones, esa es una de las razones por las cuales como responsable del laboratorio sin carga horaria, sin tareas, desistió de la compra de la campana extractora de gases, porque no cuenta con el respaldo para comprar insumos con dinero del Estado, si no tiene las tareas claras. Se tuvo una reunión en el Decanato con algunos de los docentes designados como responsables de Laboratorio, pero no se ha avanzado; de ahí la importancia de haber asignado responsabilidades, porque desde que se pidió que se asignen funciones ya ha transcurrido alrededor de un año; no se permite aprobar algo en Consejo Directivo, pero tampoco se le da viabilidad, si eso se hubiese hecho esa compra estuviese realizada, porque él ha hecho muchos procesos de compra en la Universidad, lo que hubiera sumado al porcentaje de ejecución del plan de compras públicas de la Facultad; lo manifiesta de esa manera para que no vuelva a pasar con otro colega lo que hicieron en el auditorio el jueves 7 de agosto de 2025, previo a salir al receso vacacional, donde al Dr. Félix Andueza y a él les expusieron frente a toda la Facultad en el sentido de que no han hecho procesos de compras, sin que todos puedan conocer los trasfondos; nuevamente pide al Decano que invite a sesiones de trabajo a los representantes docentes ante el Consejo Directivo y pide que se asignen las funciones claras, y si no se va a hacer recomienda que se cambien a los Responsables de Laboratorio, pero pide que se trabaje.

El MSc. Elías Ibadango, en referencia a las funciones de los Responsables de Laboratorio, explica que en el mes de septiembre de 2024 Consejo Directivo designó a dichos responsables: Ing. Francisco Viteri, Ing. Danny Burbano y Quím. Bolívar Enríquez que han venido trabajando, los otros responsables PhD. Yonathan Parra y MSc. Susana Arciniegas expusieron que necesitan que se les asigne las actividades para cuyo efecto convocó a una reunión a la cual no asistieron todos, y tampoco enviaron las observaciones a la propuesta presentada. En ese contexto, primero se debe definir cuáles son los laboratorios de docencia que son responsabilidad del Subdecanato, en cambio los laboratorios que son docencia y servicios son de responsabilidad del Decano, porque involucra el tema arancelario; adicionalmente, se debe tener en cuenta que si se asigna carga horaria para cumplir esas tareas implica disminuir las horas de carga horaria, lo que al momento no es posible. Informa que en estos días va a terminar de revisar las observaciones de quienes las remitieron; una vez que se definan los laboratorios exclusivamente de docencia, y los de docencia y servicios, se podrá definir las actividades; para el próximo semestre, con la debida oportunidad, se podrán planificar y asignar 3 horas semanales para los Responsables de Laboratorio, situación que nuevamente ratifica el hecho de que se necesitan más docentes, y desvirtúa la errónea percepción de las autoridades de que en la Facultad sobran los docentes. La persona que iba a colaborar en el diseño e implementación del sistema de planificación por procesos lamentablemente sufrió un accidente, quien ya se encuentra recuperado y retomará la elaboración de la propuesta para determinar los costos y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

tiempos; lo que permitirá optimizar los procesos, incluidos los de compras. En suma, para el próximo semestre 2026-2026 ya se podrá proyectar la asignación de carga horaria y actividades a los Responsables de Laboratorios.

La MSc. Susana Arciniegas y el PhD. Yonathan Parra respecto a la indicación del señor Decano precisan que, en calidad de responsables de laboratorio, sí enviaron en tiempo y forma las observaciones solicitadas.

La PhD. Silvia García acota que no tienen asignada carga horaria como Responsables de Laboratorio los docentes MSc. Francisco Viteri, MSc. Danny Burbano y MSc. Bolívar Enríquez, ninguno tiene carga horaria y tampoco tienen funciones; como Subdecanato se remitió el documento con la propuesta de funciones, pero en Consejo Directivo no se acogió.

El Decano aclara que aún sin asignación de carga horaria los tres docentes han venido trabajando en los Laboratorios por ello firman los informes de los laboratorios.

El PhD. Yonathan Parra indica que eso no es adecuado porque no tiene responsabilidad.

El MSc. Luis Pilatasig señala que todos los actores de la Facultad deben involucrarse en los procesos de compras públicas, y los docentes de manera especial para las adquisiciones de equipos que se requieren para la docencia, les guste o no les guste, en ese contexto, entiende que apoyar en los procesos de compras públicas sería una actividad de gestión, pregunta si está estipulado en el Estatuto o en la Ley para involucrar a los docentes en los procesos de contratación pública.

Por disposición del señor Decano, la Secretaria Abogada absuelve la consulta, quien deja constancia que estaban a punto de votar la moción de aprobación de la PAP y PROFORMAR PRESUPUESTARIA 2026, y se han puesto a discutir otro tema. Explica que todos los servidores públicos, docentes, administrativos y personal bajo código de trabajo, deben cumplir con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipuladas en el artículo 8 donde se establece quienes son los actores del sistema nacional de contratación pública y el requerimiento de que cuenten con la certificación de operadores del SERCOP, concordante con el artículo 6.1 del mismo cuerpo legal; asimismo en la LOSEP establece como deberes de los servidores públicos, respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes y demás reglamentos, cumplir con las obligaciones del puesto, cumplir y respetar órdenes legítimas, y ejercer las funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe; concomitante con la normativa secundaria del sistema de contratación pública aprobado con RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2023-0134, que en artículo 354 establece que es obligación de los servidores públicos contar la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública. En ese contexto, se cuenta que como órdenes legítimas se pueden dar desde la primera autoridad académica-administrativa de las Facultades, en donde los Decanos según determina el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el artículo 78.2 tienen funciones administrativas y financieras para articular esos procesos y dirigir los procesos de compras pública, de manera que en ese contexto, el señor Decano ha remitido desde el año anterior las notificaciones de la Analista de Compras Públicas para que todo el personal se capacite para rendir la prueba como operador del SERCOP donde se señalan fechas y horas para rendir la prueba, y en el presente año, en los últimos tres meses, ha enviado dos disposiciones expresas para que docentes, administrativos y trabajadores obtengan el certificado en referencia. En ese sentido, está dado el marco legal, sin embargo siempre hay que establecer mecanismo de persuasión en base al compromiso institucional para que se cumplan dichas disposiciones, pues si bien todos ya tenemos asignadas nuestras tareas y los señores docentes ya tienen asignada su carga horaria en la que no constan estos procesos de contratación pública, pero dichas actividades se requieren cumplir para sacar adelante las adquisiciones de todo lo que los servidores necesitamos para el efectivo cumplimiento de las funciones desde el área de la docencia y administrativa, por lo que bajo los principios de la lealtad y buena fe convoca a todos los servidores a involucrarse; personalmente señala que no es de la idea de acciones punitivas y coercitivas desde un



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

inicio, siempre se debe trabajar desde la buena voluntad, promoviendo los niveles de compromiso y sensibilización, pero si no hay acogida, corresponderá aplicar los procesos establecidos en el régimen disciplinario con las personas a quienes se le haya designado como parte de un procesos de compras públicas y se le haya dispuesto que se certifique como operador del SERCOP, habrá evidencia suficiente de que el proceso de compras públicas se ha estancado por su responsabilidad y se podrán aplicar las disposiciones sancionatorias respectivas, previa el trámite del debido proceso. Más allá de que se pueda contar otro u otros analistas de compras pero hay varios roles que deben cumplir otras personas, ya que es una cadena que se engrana con todo el proceso.

En ese contexto, el MSc. Luis Pilatasig expone que, si no hay voluntad de colaborar por parte de todos, no va a ser posible ejecutar ningún proceso de contratación pública, es obvio que para que funcione se necesita que previamente conste la partida y que se apruebe la PAP y la PROFORMA PRESUPUESTARIA.

El señor Decano informa que en los próximos días se va a definir que se va a comprar para el año 2026, porque para el 2025, se planificaron 100 procesos, solo se han cumplido seis, más dos que están en trámite, que aspira se puedan culminar hasta diciembre; ésta es una responsabilidad de todos no solo del Decano, dispone que se proceda a tomar votación.

La Secretaria Abogada deja constancia que si bien las dos matrices de la PAP y de la PROFORMA PRESUPUESTARIA 2026 están concatenadas se debe tomar votación por separado toda vez que se despachan a dos unidades administrativas diferentes, la primera al Dirección de Planeamiento Universitario, y la segunda a la Comisión Económica del HCU.

El PhD. Yonathan Parra acota que la explicación que se recibió corresponde a la PROFORMA PRESUPUESTARIA, pero de la PAP no le ha quedado claro.

El Lic. Gabriel Armas, Responsable de Planificación, vuelve a exponer y explicar la matriz de la Programación Anual de Planificación 2026 (PAP), acota que todas las planificaciones están ancladas a la planificación gubernamental, la primera columna se refiere al "Objetivo ODS" que en el caso de la Facultad ya viene por defecto para "educación" que se llama específicamente "INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA", la siguiente columna se ancla a las "METAS ODS 2030" correlacionadas con el Plan Nacional, y con el "PDI" institucional, todas esas columnas no son susceptibles de modificación, a partir de la columna "ACTIVIDADES/PROYECTO" corresponde llenar. En ese contexto, explica el cuadro presentado que contiene la información completa, a continuación un detalle resumido:

ACTIVIDADES / PROYECTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	Medio de verificación (Resultado Final)	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Finalización (dd/mm/aaaa)	Responsable (Cargo Nombre)	PRESUPUESTO
3.7.1. Desarrollar cursos de capacitación y/o educación continua para empresas del sector energético y público en general	Número de cursos desarrollados/2 cursos planificados	Informe anual de ejecución de cursos	1/1/2026	30/11/2026	Coordinador de Capacitación	\$ 17.512,00
4.1.1. Realizar o recibir visitas, representaciones en o de instituciones nacionales e internacionales dentro del ámbito de movilidad académica e internacionalización de programas académicos	Número de visitas o representaciones realizadas o recibidas/ 4 visitas o representaciones realizadas o recibidas planificadas	Informe semestral de las visitas o representaciones	1/3/2026	31/12/2026	Decano	

El Lic. Gabriel Armas aclara que la actividad de realizar o recibir visitas no tiene presupuesto porque el año anterior no hubo gasto, consta la actividad, se deberá reformar si se va a ocupar.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El PhD. Yonathan Parra consulta a quien presenta el informe el Decano, como responsable de la actividad, el Lic. Gabriel Armas informa que todos los informes de cumplimiento de las actividades de la PAP las recibe él en calidad de responsable de planificación para su consolidación en una sola matriz que se remite a la Dirección de Planeamiento Universitario, unidad que semestralmente emite el informe de evaluación del cumplimiento de la PAP.

5.2.1. Ejecutar procesos de compra para el desarrollo de actividades académicas, gestión, investigación y vinculación	Número de procesos de compra ejecutados	Orden de compra /orden de servicio / contrato / factura	1/2/2026	31/12/2026	Analista de Compas Públicas	\$ 15.851,00
2.1.1. Publicar dos volúmenes anuales de la Revista FIGEMPA	Número de volúmenes publicados	Volúmenes de la revista publicados	1/1/2026	31/12/2026	Secretaria Revista FIGEMPA: Investigación y Desarrollo	
1.4.1 Proponer la firma o la renovación de convenios con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales	Convenios suscritos/5 convenios planificados	Convenio firmado	1/1/2026	31/12/2026	Decano	

La MSc. Susana Arciniegas consulta si no será mejor poner en el indicador de la actividad “proponer la firma o la renovación de convenios” convenios suscritos o renovados. El Lic. Gabriel Armas aclara que finalmente el convenio se suscribe ya sea nuevo o renovado, razón por la cual para el indicador no hace falta esa aclaración porque así se valida.

5.1.1. Dirigir, organizar y articular las actividades administrativas de la Facultad	Informe anual de gestión administrativa	Informe anual de la gestión académica	1/1/2026	31/12/2026	Decano	\$ 80.688,00
--	---	---------------------------------------	----------	------------	--------	--------------

El Lic. Gabriel Armas informa que en la columna presupuesto de la actividad estatutariamente establecida para el Decano “Dirigir, organizar y articular las actividades administrativas de la Facultad” el presupuesto está anclado al valor de las contrataciones del personal administrativo a través de contratos civiles de servicios profesionales, respecto de lo cual tendrá que informar al final del año sobre la gestión realizada y las contrataciones que finalmente se realizaron.

3.1.1. Desarrollar proyectos de Vinculación en las áreas de Ciencias de la Tierra (Geología, Minas, Petróleos y Ambiental)	Informes de avance de proyectos de vinculación	Informe trimestral de avance	1/1/2026	31/12/2026	Subdecana	\$ 4.000,00
2.1.2. Fortalecer los procesos de formulación y ejecución de proyectos de investigación.	Número de usuarios atendidos	Informe / Registro estadístico enviado por el SIB-UCE	1/1/2026	31/12/2026	Bibliotecaria	

El Lic. Gabriel Armas informa que la señora bibliotecaria mediante correo electrónico comunicó que se va a requerir comprar una base de datos digital, sin embargo, por no contarse con el valor al momento de presentar la matriz de la PAP está previsto hacer la reforma cuando ya se cuente ese dato.

El PhD. Yonathan Parra en relación a la biblioteca y al proceso de acreditación, al parecer las bibliotecas no deben estar ancladas a las Facultades sino a la Biblioteca General de la planta central, entonces pregunta ¿por qué se considera en la PAP una actividad de un departamento que no va a servir en términos de la acreditación?.

El Decano informa que están avanzadas las gestiones para la movilidad de la colección bibliográfica al Centro Integral de Información (ex biblioteca general) que depende de la administración central de la Universidad, pero mientras tanto corresponde seguir planificando la actividad. Independientemente de donde esté la biblioteca se deben comprar las bases de datos bibliográficas digitales.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1.3.1. Atención y gestión integral de la Oficina de Bienestar Universitario	Informe sobre la gestión y prestación de servicios de la Oficina de Bienestar Universitario en cada período académico.	Informe semestral	1/1/2026	31/12/2026	Encargada - oficina de bienestar universitario de FIGEMPA	
5.2.2. Efectuar procesos y planes de evaluación de calidad	Número de procesos y planes de evaluación ejecutados por período académico	Informe semestral	1/1/2026	31/12/2026	Coordinador de Aseguramiento de la Calidad - FIGEMPA	
5.1.1. Legalizar y tramitar las resoluciones de las autoridades	Informe semestral de resoluciones de Consejo Directivo	Informe semestral	1/1/2026	31/12/2026	Secretaria Abogada	
2.1.3. Convocar proyectos de investigación autofinanciados	Informe de seguimiento de proyectos aprobados	Informe semestral	1/1/2026	31/12/2026	Coordinador COIF	

El PhD. Yonathan Parra consulta en cuanto a los proyectos no ejecutados en la COIF durante el año 2025, si se va a asignar el valor no ejecutado este año, más \$20.000,00 es decir en total \$40.000,00

El Lic. Gabriel Armas aclara que no se asignan \$40.000,00, al momento indica que no está presupuestado, porque al no haber ejecutado el año anterior se proyecta que no van utilizar, en caso de requerirlo puntualmente generan la solicitud y se realiza una reforma y se presupuesta, pero la actividad consta para que se presente un informe semestral.

SUBTOTAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE DECANATO, SUBDECANATO, SECRETARIA ABOGADA, COMPRAS PÚBLICAS, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, BIBLIOTECA, COIF	SUBTOTAL	\$118.051,00
TOTAL CON ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.	TOTAL	\$ 184.991,00

La MSc. Susana Arciniegas consulta si es factible realizar reformas.

El Lic. Gabriel Armas informa que sí es factible hacer reformas, añade que la planificación de cada Carrera tiene la misma estructura y la formulan los Directores de Carrera ancladas a la planificación gubernamental y al PEDI institucional, Geología tiene proyectado un total de \$6.000,00, Minas un total de \$ 3.480,00, Petróleos: \$4.000,00 e Ingeniería Ambiental: \$ 2.480,00. La Carrera de Geología añadió como actividad adicional " cuyo indicador de cumplimiento es un informe anual. En Posgrado hay dos actividades, el informe anual de los programas en ejecución, donde constan los \$50.000,00 para contratar a coordinadores, docentes y miembros de tribunales lectores-evaluadores.

El PhD. Yonathan Parra señala que se ha colocado un informe anual, consulta si no puede ser un informe semestral en vista de las problemáticas que se han presentado en posgrado, por lo que sugiere que se cambie a informe semestral en la PAP. El Lic. Gabriel Armas indica que el día que se trabajó con las unidades académicas y administrativas sobre la PAP el Director de Posgrado pidió que se cambie por un informe anual en lugar de los dos informes semestrales que constaban.

La Secretaria Abogada comunica que quienes son responsables de la ejecución de las actividades de la PAP analizan la factibilidad de contar con las evidencias para presentar los informes de cumplimiento, es por ello que quizá Posgrado colocó un informe anual, pero recuerda que existen otras herramientas legales que les permite contar con un informe semestral por parte de la Dirección de Posgrado, ya que el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador dispone que el Director de Posgrado está obligado a presentar un informe semestral a Consejo Directivo, por lo que independientemente de que se coloque en la PAP la temporalidad del informe de cumplimiento de las actividades programas, quien está a cargo del Posgrado debe reportar semestralmente al Consejo Directivo sobre todas sus actividades y responsabilidades.

El Lic. Gabriel Armas concluye su exposición señalando que otra actividad que ha colocado Posgrado es "Realizar los procesos de matriculación de estudiantes en los períodos académicos regulares y efectuar el seguimiento de graduados, desertores y repetidores de la carrera por período académico", con la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

presentación de un informe anual de la matrícula y titulación por programa vigente; al momento hay dos programas vigentes. Adicionalmente Posgrado ha programado la acreditación internacional valor que consta en el presupuesto establecido.

La MSc. Susana Arciniegas, antes de votar deja sentado que este tipo de informes de actividades (se refiere a la PAP) no se deben mandar de un día para otro, ni el mismo día, sino que se requiere tener reuniones de trabajo para realizar los análisis respectivos como se lo acaba de hacer, lo que tomó alrededor de dos horas. El PhD. Yonathan Parra acoge lo expresado por la MSc. Susana Arciniegas.

Se procede a tomar votación por la aprobación de las matrices de la PAP y de la PROFORMA PRESUPUESTARIA:

MSc. Susana Arciniegas: a favor
PhD. Yonathan Parra: a favor
Sr. Bryan Guerra: a favor
Ing. Elizabeth Freire: a favor
MSc. Elías Ibadango: a favor

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-20-2025-179

En atención al Oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0386-O, al tenor de lo que estipula el artículo 77 literal a), por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE PLANIFICACIÓN (PAP) y la PROFORMA PRESUPUESTARIA DE LA FIGEMPA PARA EL AÑO 2026, y notificar al Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-20-2025-180

En atención al Oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0386-O, al tenor de lo que estipula el artículo 77 literal q) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2026 DE LA FIGEMPA, presentada por la Analista Financiera mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0296-O, y ponerla a consideración de la Comisión Económica del H. Consejo Universitario para continuar con su trámite de aprobación.

La sesión se termina a las 12:21.

Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RAZÓN: El acta No. 20 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión extraordinaria de 25 de septiembre de 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria No. 22 de 6 de noviembre de 2025. Lo certifico,

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA